



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°052-2016-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Junio del 2016

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.



Que la Ley N°30372 aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Ejercicio 2016.

Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°002-2016-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016 ascendente a S/.9'168,989.37 (Nueve Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 37/100 nuevos soles).



Que, vistos los saldos presupuestales emitidos por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, existen asignaciones del gasto corriente cuyas proyecciones al finalizar el presente ejercicio resultan deficitarias, siendo necesario asignarles nuevos recursos en las Actividades: "Acciones de Reserva Jurídica", "Gestión Administrativa", "Infraestructura Social", "Brindar Asistencia Medica", "Brindar Educación Básica de Menores", "Atención en Casas de Violencia Familiar y Sexual", "Apoyo al Niño y Adolescente en Abandono", "Apoyo al Niño y Adolescente en Riesgo".



Que, el Decreto Supremo N° 005-2016 TR, establece el incremento de la remuneración



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
13 JUN 2016  
Maria Rosa Figas Alcantara  
FEDATARIA

10 JUN 2016  
SECRETARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Mediante Informe N° 078-2016-UPER-SBCH el Jefe de la Unidad de Personal ha procedido a efectuar el cálculo del incremento haciendo llegar el costo que demandará la atención del mencionado incremento a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Inserto en el mismo Informe el Proveído reg. De Gerencia N° 162869.001.

Así mismo en el Proveído de reg. N° 162290-001, contenido en el Informe N° 34-2016-SBCH/ABASA, la Gerencia ordena efectuar la modificación presupuestaria a fin de atender el requerimiento de un vehículo fúnebre para el Servicio Fúnebre Integral (SERFIN).

También en el Proveído de reg. N° 163698.001 contenido en el Informe N° 69-2016-DCSFP-SBCH la Gerencia dispone preveer la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de un Elevador Tijera Eléctrico solicitado por el Jefe de la División de Cementerio que permita evitar los riesgos inherentes al momento de ejecutar las inhumaciones y exhumaciones.



Que, es necesario atender las partidas deficitarias a Mayo del presente Ejercicio hasta por un monto de s/. 134,806.00 (Ciento Treintaicuatro Mil Ochocientos Seis y 00/100 soles) mediante un Crédito Suplementario con los recursos provenientes del Saldo de Balance – 2015 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



Que al cierre del Ejercicio presupuestario 2015 la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados muestran recursos que constituyen Saldo de Balance y requieren ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 a fin de financiar las asignaciones cuyas proyecciones se muestran deficitarias.



Que, en el numeral 42.1 “d” de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que “Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III “Modificaciones Presupuestarias” Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 957-2015 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio.

10 JUN. 2016

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Maria Rosa Fiestas Alcantara*  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo mediante un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de S/134,806.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Seis y 00/100 Nuevos Soles) al mes de Mayo del 2016 conforme el detalle del Anexo N°01 que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifíquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Dr. Miguel D. Salazar  
PRESIDENTE DEL C.D.P.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.  
Maria Rosa Fiestas Alcantara  
FEDATARIA  
10 JUN. 2016

**ANEXO N°01-2016**  
**INFORME N°068-2016-POM-SBCH**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**INGRESO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>1.3</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVIC. Y DERECHOS</b>	
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	
<b>1.3.1.9</b>	<b>Venta de Otros Bienes</b>	
<b>1.3.1.9.1</b>	<b>Venta de Otros Bienes</b>	
<b>1.3.1.9.1.99</b>	<b>Otros Bienes</b>	
1.3.1.9.1.99.1	Nichos para Adultos	10,000.00
<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	
<b>1.9.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	124,806.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 134,806.00</b>



**GASTOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA**  
**PROGRAMA: 006 GESTION**  
**SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO**  
**ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA**  
**COMPONENTE: 47173 GESTION DEL PROGRAMA**

<b>2</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	
<b>2.1.1</b>	<b>RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO</b>	
<b>2.1.1.1</b>	<b>Personal Administrativo</b>	
2.1.1.1.1.4	Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado)	7,848.00
<b>2.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>2.3.2</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	
<b>2.3.2.8</b>	<b>Contrato Administrativo de Servicios</b>	
<b>2.3.2.8.1</b>	<b>Contrato Administrativo de Servicios</b>	
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	10,000.00
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	904.00
<b>2.6</b>	<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
<b>2.6.3</b>	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	
<b>2.6.3.1</b>	<b>Adquisición de Vehículos</b>	
<b>2.6.3.1.1</b>	<b>Adquisición de Vehículos</b>	
2.6.3.1.1.1	Para Transporte Terrestre	71,470.00
		<b>90,222.00</b>



VAN

**SOCIETY DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**  
**CERTIFICADO :**  
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Maria Rosa Fiestas Alcantara*  
**FEDATARIA**

S/. 90,222.00

10 JUN. 2016

VIENEN...

S/. 90,222.00

PROGRAMA: 006 GESTION  
SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO  
ACTIVIDAD/PROYECTO: ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA  
COMPONENTE: 39096 ACCIONES DE RESERVA JURIDICA

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	800.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	72.00	872.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTIVIDAD/PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES (GASTO CORRIENTE)

COMPONENTE: 00940 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	4,000.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	360.00	
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
2.6.3.1	Adquisición de Vehículos		
2.6.3.1.1	Adquisición de Vehículos		
2.6.3.1.1	Maquinaria y Equipos	18,416.00	22,776.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD

COMPONENTE: 00298 BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	4,800.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	432.00	5,232.00

FUNCION: 22 EDUCACION

PROGRAMA: 041 EDUCACION BASICA

SUB PROGRAMA: 0104 EDUCACION PRIMARIA

ACTIVIDAD/PROYECTO: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

COMPONENTE: 00309 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	800.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	72.00	872.00

VAN... SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantara

S/. 119,974.00

10 JUN. 2016

VIENEN...

S/. 119,974.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL  
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL  
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO  
ACTIVIDAD/PROYECTO: PROMOCION DE LA MUJER  
COMPONENTE: 02962 ATENCION EN CASAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		
2.1.1.1	Personal Administrativo		
2.1.1.1.4	Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado)	872.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	2,000.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	184.00	3,056.00



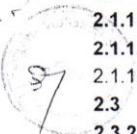
FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL  
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL  
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE LA POBLACION EN RIESGO  
ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE  
COMPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN ABANDONO

2	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	4,400.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	400.00	4,800.00



FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL  
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL  
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE LA POBLACION EN RIESGO  
ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE  
COMPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		
2.1.1.1	Personal Administrativo		
2.1.1.1.4	Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado)	2,616.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	4,000.00	
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	360.00	S/. 6,976.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICA :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantara  
FEDATARIA

10 JUN, 2016

S/. 134,806.00